AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO COBD-CONV-01-2026
PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL
DECRETO 092 DE 2017

El Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y con el propósito de garantizar el principio de Publicidad establecido en el artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 5º del Decreto 092 de 2017, informa a todas las entidades sin ánimo de lucro de reconocida trayectoria e idoneidad, así como a la comunidad en general, que iniciará el proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen Especial contemplada en el Decreto 092 de 2017.

NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL: CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

INFORMACION A LOS INTERESADOS: Se convoca a todas las entidades sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, interesadas en participar en el presente proceso de selección, quienes podrán comunicarse con la Entidad a través de la plataforma electrónica SECOP II.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, CON EL FIN DE FORTALECER LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS, y se encuentra enmarcado dentro de las siguientes metas y compromisos de los asociados:

1. **METAS:**

Las metas que se buscan alcanzar mediante el desarrollo del presente convenio, las cuales se enuncian a continuación, están plenamente alineadas con el Plan de Desarrollo y con en el proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DOSQUEBRADAS RISARALDA".** Estas metas son de fundamental importancia para el bienestar general de la comunidad y el progreso del Municipio de Dosquebradas, dado que impactan directamente en áreas clave para su desarrollo sostenible y calidad de vida.

1. Fortalecer la gestión del riesgo de desastres y atención de emergencia que ocurran en el Municipio de Dosquebradas.
2. Velar por la atención oportuna y técnica de amenazas, vulnerabilidades y escenarios de riesgo que puedan poner en riesgo los habitantes del Municipio de Dosquebradas.
3. Generar estrategias que permitan con la comunidad la mitigación de riesgos, amenazas y emergencias.
4. Cumplir lo dispuesto en la Ley 1575 de 2012 "Ley General de Bomberos de Colombia".

2. COMPROMISOS DE LOS ASOCIADOS:

2.1. Compromisos de la Entidad Sin Ánimo De Lucro - ESAL:

1. Brindar apoyo oportuno ante cualquier emergencia con el personal disponible en las dos sedes del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, durante las 24 horas del día. El personal laborará en turnos de doce (12) horas de trabajo por doce (12) horas de descanso, de lunes a domingo. Los turnos y horarios podrán ser ajustados o modificados según se considere necesario, siempre asegurando el adecuado descanso del personal.

2. Brindar apoyo constante y activo a las autoridades del Municipio en la supervisión y control de las medidas obligatorias de seguridad contra incendios, garantizando su cumplimiento efectivo en todos los sectores del municipio. Este apoyo incluirá la inspección de instalaciones públicas y privadas, la asesoría técnica en la implementación de protocolos de prevención, y la organización de campañas educativas dirigidas a la comunidad, para fomentar una cultura de seguridad y prevención. Además, los Bomberos Voluntarios trabajarán en estrecha colaboración con las autoridades locales para la actualización y ajuste de las normativas existentes, asegurando que se adapten a las necesidades y riesgos específicos del Municipio.

3. Seleccionar las quince (15) unidades bomberiles que integrarán el personal encargado de la prestación del servicio objeto del convenio, de acuerdo con los requerimientos establecidos por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas. A continuación, se detallan los criterios y especificaciones para la selección de dicho personal:

   - Ser bachiller,
   - 2.Tener la situación militar definida.
   - 3.Ser mayor de edad.
   - Haber realizado y aprobado el curso bombero nivel I y II y/o el curso de formación para bombero Básico certificados por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, si el certificado aún no ha sido recibido será válida la certificación de la realización del curso por parte del Cuerpo de Bomberos que dictó el mismo, dejando claridad de la ejecución del trámite ante la Dirección Nacional de Bomberos
   - Haber aprobado el examen médico ocupacional.
   - El personal contratado para el cargo de Bombero debe acreditar un mínimo de tres (3) años de experiencia como bombero.
   - Tener licencia de conducción C1 / C2 vigente.

NOTA: El personal mencionado en el numeral anterior será sometido a un proceso de verificación por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas al inicio de la ejecución del convenio, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos y su idoneidad para el desarrollo de las actividades previstas.

4. Aplicar las sanciones disciplinarias correspondientes cuando las circunstancias lo requieran, de acuerdo con las medidas establecidas en el Decreto Presidencial 953 del 3 de abril de 1997, la Ley 1575 del 21 de agosto de 2012, las normas que las modifiquen o sustituyan, así como el reglamento interno del Cuerpo de Bomberos Voluntarios. Estas sanciones se implementarán de manera justa y conforme a los procedimientos establecidos, garantizando el respeto a los derechos de los involucrados y el cumplimiento de los principios de disciplina y responsabilidad que rigen el servicio.

5. Garantizar que todo el personal bomberil cuente con una cobertura de seguro de vida, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1575 de 2012, asegurando así su protección en el ejercicio de sus funciones.

6. Garantizar la primera respuesta en la gestión del riesgo de incendios, así como los preparativos y la atención de rescates en todas sus modalidades, incluyendo la respuesta ante incidentes con materiales peligrosos, en todo el Municipio de Dosquebradas.

7. Asumir todos los pagos derivados de la ejecución del convenio, incluyendo los conceptos de salarios, prestaciones sociales y trabajo suplementario. Además, será su responsabilidad dotar a los bomberos con los uniformes reglamentarios, conforme a lo establecido en la Resolución 0273 de 2015, del 17 de julio de 2015, expedida por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS**, o cualquier normativa que modifique, actualice o reemplace dicha resolución.

2.2. Compromisos del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas:

1. Asegurar la disponibilidad presupuestal de los recursos comprometidos para la cofinanciación del proyecto, garantizando que los fondos necesarios estén asignados y disponibles en el momento oportuno para el adecuado desarrollo de las actividades planificadas.

2. Facilitar el recurso humano, técnico y tecnológico, así como las herramientas y equipos necesarios, para asegurar el cumplimiento efectivo de los compromisos establecidos en el presente convenio, garantizando que todos los recursos sean adecuados y estén disponibles en el momento oportuno para el desarrollo exitoso de las actividades previstas.

3. Designar a los supervisores encargados de velar por el cumplimiento y la correcta ejecución del presente convenio de asociación, asegurando que se cumplan todos los términos acordados y se gestione eficientemente el desarrollo de las actividades establecidas.

3. GENERALIDADES

Con base en el análisis del sector y demás documentos del proceso de convocatoria, se concluyó que es conveniente para la entidad la celebración del presente convenio, cuyo valor oficial asciende a **MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 1.157.804.913)**.

En virtud del principio de Publicidad, la Alcaldía de Pereira invita a las entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual (gestión integral del riesgo contra incendios, preparación y atención de rescates en todas sus modalidades, y atención de incidentes con materiales peligrosos), y que cuenten con la capacidad técnica, jurídica, administrativa, financiera y organizacional necesaria para llevar a cabo actividades de promoción de la seguridad, convivencia y cultura ciudadana, a presentar sus propuestas. El objetivo es que, en colaboración con el municipio, se ejecuten estas labores de manera eficiente y efectiva.

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito dentro del plazo estipulado y enviadas **ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE** a través del portal de contratación **SECOP II**, cumpliendo con todos los requisitos establecidos por el municipio en los documentos que forman parte de este proceso.

La presentación de la propuesta no implica para la administración municipal la obligación de suscribir el convenio de asociación. Su firma estará sujeta a la verificación de la idoneidad reconocida de la entidad, así como al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 092 de 2017 y en los documentos que forman parte del presente proceso.

En caso de recibir propuestas de varias entidades sin ánimo de lucro, el cuerpo oficial de bomberos del Municipio de Dosquebradas realizará una selección objetiva, eligiendo aquella que cumpla con las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación publicada y el pliego electrónico disponible en el portal de contratación **SECOP II.**

Las manifestaciones o aclaraciones correspondientes serán recibidas a partir de la publicación del presente aviso y hasta el plazo estipulado en el cronograma del pliego electrónico del **SECOP II**.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de régimen especial con ofertas establecida en el procedimiento descrito en el Decreto 092 de 2017, y en la Guía de Colombia Compra Eficiente para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Dando cumplimiento a la modalidad de selección en consideración a la naturaleza del convenio de asociación que se pretenden celebrar y la cuantía de este, establecido por el presupuesto oficial asignado, es la de Selección Régimen Especial, según lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. Son aplicables a este proceso de Selección Régimen Especial las normas previstas en la Constitución Política, la Ley 1474 de

2011, el Decreto 019 de 2012, Decreto 092 de 2017 demás normas que lo adicionen o modifiquen.

5. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es de siete (7) meses, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026, en todo caso si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este se contará desde el momento de suscripción del acta de inicio.

6. FORMA, LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Las propuestas se recibirán **ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE** a través de la Plataforma Transaccional **SECOP II**, es decir, las propuestas **deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II**, so pena de ser rechazadas.

Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira.

De igual manera, el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, ha fijado como fecha y hora límite para la presentación de la propuesta económica y los demás documentos habilitantes solicitados, la indicada en el cronograma del presente proceso de selección, establecido en la plataforma transaccional SECOP II.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor oficial del presente convenio asciende a **MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 1.157.804.913)**. Este monto se estructuró considerando el valor destinado al personal (unidades bomberiles), tomando como base los emolumentos o salarios dispuestos para las unidades bomberiles que pertenecen al **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**. El plazo de ejecución del convenio es de siete (07) meses, con fecha límite hasta el 31 de diciembre de 2026.

CONVENIO BOMBEROS DOSQUEBRADAS 2026			
UNIDADES BOMBERILES			BOMBEROS
SERVICIOS PERSONALES	**HORA**	**FACTOR**	
SALARIO BÁSICO	10.963	186	**2.039.128**
SUBSIDIO DE TRANSPORTE			249.095
RECARGO NOCTURNO	90,0	35%	345.336
RECARGO DIURNO DOMINICALES, FESTIVOS	40,0	90%	394.670
RECARGO NOCTURNO DOMINICALES, FESTIVOS	40,0	125%	548.153
HORA EXTRA DIURNA	25,0	25%	68.519
HORA EXTRA NOCTURA	25,0	75%	205.557
HORA EXTRA DOMINICALES y FESTIVOS	10,0	115%	126.075
HORA EXTRA NOCTURA DOMINICALES y FESTIVOS	10,0	165%	180.890
SUBTOTAL SALARIOS			**4.157.423**
CONTRIBUCIONES A LA NOMINA			
ICBF - SENA - COMFAMILIAR		9,00%	351.750
PENSIÓN		12,00%	468.999
PENSIÓN ADICIONAL		10,00%	390.833
SALUD 8,5%		8,50%	332.208
ARL RIESGO ALTO		6,96%	272.020
SUBTOTAL APORTES			**1.815.809**
CARGA PRESTACIONAL			
PRIMA DE SERVICIOS JUNIO		4,17%	173.226
PRIMA DE SERVICIOS DICIEMBRE		4,17%	173.226
VACACIONES		5,50%	214.958
CESANTÍAS		8,33%	346.452
INTERESES CESANTÍAS		12,00%	41.574
PRIMA TECNICA		4,17%	173.226
SUBTOTAL CARGA PRESTACIONAL			**1.122.662**
SUBTOTAL NÓMINA			**7.095.895**
OTROS GASTOS DE PERSONAL			
EXAMEN MÉDICO INGRESO Y EGRESO		2,00%	40.783
EXAMEN TOXICOLOGICO			0
UNIFORME No.3 - DE ACUERDO A LA LEY 1575 DE 2012		6,00%	122.348
SUBTOTAL OTROS			**163.130**
TOTAL NOMINA			**7.259.025**
SEGURO DE VIDA		1,50%	108.885
POLIZAS DE SEGUROS		1,00%	72.590
GASTOS ADMINISTRACION		8,50%	617.017
CONTRATO SIN IMPUESTO			**8.057.518**
RETE ICA		1,5%	120.863
ESTAMPILLAS (PROCULTURA 0,5 - PROADULTO MAYOR 3,0 - PRODEPORTES 2,0 - ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR 2.0, PROHOSPITAL 2,0 RTE FTE 4,0)		13,5%	1.087.765
VALOR MES POR CADA UNIDAD BOMBERIL			**9.266.146**
VALOR UNIDADES BOMERILES MES		**15**	138.992.186
I.V.A. (19%)			26.408.515
VALOR TOTAL APORTE + IVA DEL COBD MENSUAL			165.400.702
MESES		**7**	1.157.804.913
DIAS			0
FACTOR (SIN IVA)			**4,544**
VALOR TOTAL APORTE DEL COBD AL CONVENIO AÑO 2026			**1.157.804.913**

En este contexto, las unidades bomberiles de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) se ajustan a las mismas condiciones y estándares operativos que las unidades bomberiles pertenecientes a al Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas. Ambas entidades están comprometidas con los mismos principios de eficiencia, capacitación continua y atención oportuna de emergencias, lo que garantiza una colaboración eficaz en el marco del convenio.

El valor total del convenio se estructurará considerando los aportes en dinero que realizará el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas. Además, se contempla que la ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) que presente una oferta de aporte, ya sea en dinero o en especie, y cuya propuesta sea aceptada, contribuirá de manera significativa al cumplimiento de los fines y objetivos establecidos en el convenio. Estos aportes serán fundamentales para fortalecer las acciones y proyectos que se desarrollen en conjunto, con el fin de garantizar la eficacia y la sostenibilidad de las actividades previstas.

Este enfoque de financiamiento colaborativo tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de los proyectos y actividades del convenio, promoviendo una gestión más eficiente y sostenible en la prestación del servicio de gestión integral del riesgo contra incendios, rescates y atención de incidentes con materiales peligrosos.

En consecuencia, el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas llevará a cabo el presente proceso utilizando la siguiente disponibilidad presupuestal:

No. CDP	FECHA EXPEDICION	CODIGO DE RUBRO	PROYECTO	VALOR ESTIMADO
37	11-02-2026	2.3.2.02.02.009.3 Servicios para la comunidad, sociales y personales – Fortalecimiento de la respuesta profesional, técnica, administrativa y operativa del COBD.	2024661700036 Fortalecimiento Del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas Risaralda	$ 1.157.804.913

8. DESEMBOLSO

El desembolso de los recursos se realizará de forma mensual, una vez finalizado cada mes, y estará condicionado a los gastos efectivamente incurridos (horas extras, recargos, etc.) por la ESAL en relación con las unidades bomberiles. Estos desembolsos se efectuarán previa verificación y aprobación por parte del supervisor designado por el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, quien deberá corroborar la correcta ejecución de los gastos y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el convenio.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de selección se establece directamente en la plataforma transaccional de contratación pública SECOP II, página web www.colombiacompra.gov.co. En donde puede ser consultado por los oferentes interesados en participar.

10. CONVOCATORIA VEEDURIA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 1 de la Ley 850 de 2003, se extiende una cordial invitación a las veedurías ciudadanas y a todas las organizaciones sociales debidamente constituidas conforme a la ley, que estén interesadas en ejercer el acompañamiento y control social durante el presente proceso de contratación. Se les invita a participar activamente en la revisión de los documentos relacionados con el proceso, así como a presentar las observaciones, sugerencias y solicitudes que consideren pertinentes para el adecuado desarrollo de este concurso y del contrato que se derive de él. Esta participación contribuye a garantizar la transparencia, la equidad y el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública, promoviendo un ejercicio de veeduría que fortalezca la confianza y el control social sobre la gestión pública.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES

No aplica al presente proceso, al que por su naturaleza solo pueden concurrir entidades sin ánimo de lucro.

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, al Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, publicará la invitación pública en el Portal Único de Contratación Estatal https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

13. PROGRAMA ESPECIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 41 28; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 800 091 30 40; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7–27, Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho a la página www.colombiacompra.gov.co